



CIRCULAR No.2

LICITACIÓN N° 5000003707

“INSPECCIÓN DE DUCTOS DE LAS ZONAS OCCIDENTE, SUR Y NORTE CENTRO”

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula **4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC**, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

CONSULTA 1

En la matriz de evaluación solicitan el siguiente experiencia y cursos para el jefe Operativo:

Requisito	Especificaciones del requisito	Documento que acredita el Cumplimiento
5.3.1 Personal de Dirección Por la Contratista.		
Un ingeniero acreditado por el Proponente (Jefe Operativo),	Deberá acreditar título en provisión nacional en ingeniería; deberá presentar documentos que acredite una experiencia mínima de cinco (5) años ejerciendo tareas de jefatura y/o gerenciamiento y manejo del contrato en el área de servicios petroleros, también deberá estar habilitado por el programa de certificación de Supervisores (SSMS 40).	1) Título en provisión nacional en copia simple. 2) Presentar certificados, contratos de trabajos, etc; que demuestre la experiencia solicitada.

En la especificación de requisito menciona que este profesional debe estar habilitado en el programa de certificación de supervisores SSMS 40, al respecto queremos destacar que hoy en día en el mercado hay varios profesionales con basta experiencia en jefatura y/o gerenciamiento de contratos en el rubro petrolero, pero con el curso de SSMS 40 vencidos. En razón a ello solicitamos que se haga el mismo tratamiento que para los “Inspectores” de que, en caso de adjudicación los profesionales propuestos realicen el curso o actualicen en un determinado tiempo después de la adjudicación del Servicio.

RESPUESTA 1

Para el tema SSMS 40 ver enmienda N°1; aclarando que, para el inicio de las actividades del Contrato, la empresa contratista deberá contar con: Supervisor de Inspección y quince (15) Inspectores con certificación vigente.

CONSULTA 2

Solicitamos una ampliación de plazo de 3 días calendarios para la presentación de ofertas.

RESPUESTA 2

Para la respuesta remitirse a la enmienda No. 3.

CONSULTA 3

En los Términos de Referencia menciona que la empresa debe contar con un sistema de gestión de calidad según ISO 9001 con certificado vigente.

Consulta: Las Empresas que cuentan con un SGI en base a la ISO 9001 pero no certificado, pueden presentar sus ofertas, tomando en cuenta que se deben cumplir todos los requisitos del Sistema de Gestión de YPFB Transporte?.

RESPUESTA 3

Para la respuesta remitirse a la enmienda No. 2.

CONSULTA 4

¿La empresa deberá tener oficinas o base en las ciudades o localidades, de acuerdo a la región o zonas geográficas: Zona Norte Centro, Zona Occidente, Zona Sur?

RESPUESTA 4

Las zonas de trabajo de inspección de ductos se realiza, en las zonas norte centro, zona occidente y zona sur del Estado Plurinacional de Bolivia..

CONSULTA 5

En los Términos de Referencia, punto 5.4 tareas a Ejecutar, inciso k) dice:

“Las cuadrillas a conformarse estarán sujetas a un régimen de veinte (21) días de trabajo por mes calendario, con doce (12) horas diarias de trabajo de lunes a sábado, domingos seis (6) horas (los feriados son laborables seis (6) horas y no se considerará pagos por horas extras). La movilización y desmovilización no serán parte del régimen de los veintiún (21) días de trabajo”

Consulta: Cual es la probabilidad de trabajo extra nocturno para las cuadrillas de campo?

¿Las 12 horas diarias consideran movilización y desmovilización al DDV o las áreas de inspección?

RESPUESTA 5

La probabilidad es baja considerando los siguientes puntos:

- **En caso de emergencias se deberá contar con todo el personal que esté en turno, inclusive con el personal que se encuentre en descanso.**
- **Prestar apoyo a trabajos de emergencias y/o incendios que amenacen y/o afecten los ductos y el DDV.**

Si, en estas 12 horas está considerada la movilización y desmovilización del DDV, a los lugares de pernocte.

CONSULTA 6

Especificar si la escala salarial (salarios básicos) establecidos en el punto 5.5.4 del TDR

corresponde a un Total Ganado para el trabajador (Liquidado Pagable + Aportes a la AFP) o en su defecto corresponde a un Haber Básico para 8 horas de trabajo

RESPUESTA 6

Ver respuesta a consulta N° 7 (Circular No 1).

CONSULTA 7

Confirmar cuantas horas de trabajo se considera por día trabajado del personal, normalmente en nuestro rubro la jornada es de 10 horas. Importante que se aclare para determinar el monto final a pagar (considerar horas extras, feriados, etc).

RESPUESTA 7

Ver términos de referencia punto 5.4 inciso k) “Las cuadrillas a conformarse estarán sujetas a un régimen de veinte (21) días de trabajo por mes calendario, con doce (12) horas diarias de trabajo de lunes a sábado, domingos seis (6) horas (los feriados son laborables seis (6) horas y no se considerará pagos por horas extras). La movilización y desmovilización no serán parte del régimen de los veintiún (21) días de trabajo.”

CONSULTA 8

Aclarar sobre el personal solicitado INGENIERO ACREDITADO POR EL PROPONENTE; ya que en los términos de referencia en el punto 5.3.1 Personal de Dirección Por la Contratista; requiere Un ingeniero acreditado por el Proponente (Gerente de Proyecto) y en el ANEXO E-1 Matriz de evaluación requiere Un ingeniero acreditado por el Proponente (Jefe Operativo); cual de los dos cargos es el correcto.

RESPUESTA 8

Para la respuesta remitirse a la enmienda No. 2.

CONSULTA 9

Es necesario adjuntar en la propuesta la certificación de Supervisores (SSMS 40); para el cargo de Un ingeniero acreditado por el Proponente (Jefe Operativo) o (Gerente de Proyecto).

RESPUESTA 9

Para la respuesta remitirse a la enmienda No. 2.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 15 de mayo de 2023